



# Asamblea General

Distr. general  
11 de diciembre de 2012  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

22º período de sesiones

Tema 2 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del  
Alto Comisionado y del Secretario General**

## **Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura**

**Nota del Secretario General**

## **I. Introducción**

### **A. Presentación del informe**

1. La presente nota se preparó de conformidad con las disposiciones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en su decisión 2/102. En ella figura información actualizada sobre las actividades del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura y, en particular, sobre las recomendaciones formuladas por la Junta de Síndicos del Fondo en su 35º período de sesiones, celebrado del 25 de enero al 3 de febrero de 2012, y en su 36º período de sesiones, celebrado en Ginebra del 15 al 19 de octubre de 2012.

2. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos aprobó las recomendaciones en nombre del Secretario General. La presente nota complementa el informe del Secretario General sobre las actividades del Fondo, que se presentó a la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones y en el que se detallaban los resultados del 35º período de sesiones de la Junta de Síndicos (A/67/264, párrs. 13 a 19).

3. De conformidad con las recomendaciones formuladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en su informe sobre el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud (AUD/01835/07), las secretarías de ambos Fondos fueron adscritas, el 1º de enero de 2012, a la División de Tratados de Derechos Humanos de la Oficina del Alto Comisionado (ACNUDH). Por otro lado, se estableció el puesto de Secretario de ambos Fondos, y en la Sección de Donantes y Relaciones Externas de la División de Tratados de Derechos Humanos se creó un nuevo puesto de Recaudador de fondos para la ayuda humanitaria.

### **B. Mandato del Fondo**

4. El Fondo recibe contribuciones voluntarias de Gobiernos, organizaciones no gubernamentales (ONG) y particulares. De acuerdo con el mandato del Fondo, descrito en la resolución 36/151 de la Asamblea General, y con las prácticas establecidas por la Junta de Síndicos en 1982, el Fondo otorga subvenciones a proveedores de asistencia establecidos, como ONG, asociaciones de víctimas y de familiares de víctimas, hospitales privados y públicos, centros de asesoramiento jurídico, asesorías legales de interés público y abogados a título individual, que presenten proyectos de asistencia médica, psicológica, social, financiera, jurídica, humanitaria o de otro tipo a las víctimas de la tortura y sus familiares.

### **C. Junta de Síndicos**

5. El Secretario General administra el Fondo por conducto del ACNUDH con el asesoramiento de la Junta de Síndicos, integrada por cinco miembros que actúan a título personal y son nombrados por el Secretario General teniendo en cuenta debidamente el criterio de distribución geográfica equitativa y previa consulta con sus gobiernos respectivos. El 26 de octubre de 2011, el Secretario General renovó el nombramiento de Mercedes Doretti (Argentina) para un último mandato de tres años, y nombró a Natasa Kandic (Serbia), Maria Cristina de Mendonca (Portugal), Morad el-Shazly (Egipto) y Anastasia Pinto (India) para un mandato de tres años, renovable una vez.

## D. Criterios de admisibilidad

6. En las directrices del Fondo se describen los criterios de admisibilidad de los proyectos, conforme a los cuales estos deben ser presentados por proveedores de asistencia establecidos, como ONG, asociaciones de víctimas y de familiares de víctimas, hospitales privados y públicos, centros de asesoramiento jurídico, asesorías legales de interés público y abogados a título individual. Los beneficiarios deben ser víctimas directas de la tortura y/o familiares directos de víctimas. Tienen prioridad los proyectos de asistencia directa a víctimas de la tortura, que puede consistir en asistencia médica o psicológica, ayuda para la reinserción social o económica de las víctimas mediante la formación profesional o diversas formas de asistencia jurídica para que las víctimas o sus familiares puedan, entre otras cosas, obtener justicia o solicitar asilo. Si los recursos disponibles lo permiten, el Fondo puede financiar proyectos para organizar programas de formación, seminarios o conferencias dirigidos a los profesionales de la salud o a otros proveedores de servicios con el fin de que intercambien información sobre las mejores prácticas. Con todo, se desestiman las solicitudes de subvención para proyectos relacionados con investigaciones, estudios, publicaciones o actividades similares.

## II. Trigésimo quinto período de sesiones de la Junta de Síndicos

7. Dado que la nueva Junta de Síndicos fue nombrada el 26 de octubre de 2011, el 35º período de sesiones de la Junta, cuya celebración estaba inicialmente prevista para los días 17 a 21 de octubre de 2011, tuvo que aplazarse hasta principios de 2012, y finalmente se celebró del 27 de enero al 3 de febrero de 2012. En ese período de sesiones, la Sra. Doretta fue nombrada por aclamación Presidenta por un período de dos años. La Junta también examinó las solicitudes de financiación y formuló recomendaciones sobre las subvenciones que se concederían a las organizaciones beneficiarias para el período comprendido entre enero y diciembre de 2012.

### A. Situación financiera del Fondo

8. En el siguiente cuadro se muestran las contribuciones recibidas entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2011. Estas contribuciones se asignaron a las subvenciones recomendadas por la Junta en su 35º período de sesiones.

#### Contribuciones y promesas de contribuciones recibidas del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011

<i>Donante</i>	<i>Importe</i> <i>(dólares de los EE.UU.)</i>	<i>Fecha de recepción</i>
<b>Estados</b>		
Alemania	407 407	11 de mayo de 2011
Andorra	20 938	28 de octubre de 2011
Argentina	3 405	31 de enero de 2011
Canadá	61 170	24 de marzo de 2011
Chile	10 000	4 de octubre de 2011
Dinamarca	383 656	22 de noviembre de 2011
Emiratos Árabes Unidos	9 982	9 de mayo de 2011

<i>Donante</i>	<i>Importe (dólares de los EE.UU.)</i>	<i>Fecha de recepción</i>
Estados Unidos de América	5 700 000	8 de noviembre de 2011
Grecia	39 422	3 de enero de 2011
Irlanda	119 718	20 de abril de 2011
Kuwait	10 000	7 de abril de 2011
Liechtenstein	27 115	20 de abril de 2011
Marruecos	3 000	23 de marzo de 2011
Noruega	183 688	27 de junio de 2011
Qatar	10 000	18 de febrero de 2011
República Checa	9 433	26 de septiembre de 2011
República de Corea	95 000	25 de abril de 2011
Santa Sede	1 000	9 de septiembre de 2011
Turquía	10 000	12 de diciembre de 2011
Venezuela (República Bolivariana de)	38 948	17 de noviembre de 2011
<b>Fuentes privadas</b>		
Particulares	25 285	25 de agosto y 10 de noviembre de 2011
<b>Total de contribuciones</b>	<b>7 169 167</b>	
<b>Promesas de contribuciones</b>		
Afganistán	500	8 de noviembre de 2010
Bélgica	284 900	9 de junio de 2011
España	341 997	2 de noviembre de 2011
Finlandia	194 667	16 de diciembre de 2011
<b>Total de promesas de contribuciones</b>	<b>822 064</b>	

## B. Recomendaciones formuladas por la Junta en su 35º período de sesiones

9. En su período de sesiones, la Junta examinó la información preparada por su secretaría acerca de las propuestas de proyectos para 2012, incluidas las nuevas solicitudes, analizando en particular los informes descriptivo, financiero y de auditoría sobre la utilización de las subvenciones pagadas en años anteriores. También examinó solicitudes de nuevas subvenciones para más de 280 proyectos destinados a prestar asistencia directa a las víctimas de la tortura y a sus familiares en 2012, así como solicitudes por un valor de 397.388 dólares para 15 proyectos destinados a organizar cursos de formación y seminarios destinados a profesionales que prestan asistencia a las víctimas con el fin de que intercambien información sobre experiencias y mejores prácticas.

10. La Junta de Síndicos recomendó subvencionar más de 220 proyectos en curso y 22 nuevos proyectos de asistencia directa a 70.000 víctimas de más de 70 países, por un importe total de 7.089.471 dólares. El 16 de febrero de 2012, la Alta Comisionada aprobó las recomendaciones de la Junta en nombre del Secretario General.

11. Debido a la considerable disminución de la cuantía de las contribuciones recibidas en 2011, en su 35º período de sesiones la Junta se vio obligada a efectuar nuevos recortes estratégicos en las subvenciones concedidas a los proyectos en curso para el año 2012, que

se sumaron a los recortes ya realizados para el ciclo correspondiente a 2011. En consecuencia, se aplicó una reducción del 40% a las subvenciones concedidas a proyectos ubicados en Estados de Europa Occidental y otros Estados, mientras que la cuantía del apoyo brindado a los proyectos ubicados en otras regiones se redujo como promedio en un 30%.

12. Con el fin de mitigar los efectos de los recortes sobre las organizaciones de base pequeñas, en particular las ubicadas en regiones remotas en las que es difícil acceder a otras fuentes de financiación, no se aplicaron recortes estratégicos a las subvenciones de 20.000 dólares o menos. Cabe señalar que, como regla general, se impuso un límite máximo de 80.000 dólares a todas las subvenciones, en lugar de los 200.000 dólares habituales. Asimismo, se impuso un límite máximo de 5.000 dólares a la financiación de cursos de formación y seminarios para los profesionales que prestan asistencia a las víctimas, en lugar de los 30.000 dólares habituales. Además, al igual que en 2011, se impuso un límite máximo de 20.000 dólares a la financiación de proyectos de asistencia directa que fueran presentados por nuevos beneficiarios, en lugar de los 50.000 dólares habituales.

13. A pesar de las limitaciones financieras, la Junta recomendó reservar 300.000 dólares para responder a solicitudes urgentes o atender necesidades no previstas en 2012, así como para posibles emergencias entre períodos de sesiones. En particular, a fin de atender las necesidades de las víctimas en el contexto de los recientes acontecimientos ocurridos en Oriente Medio y África Septentrional, en junio de 2012 se abrió una convocatoria para proyectos de ayuda a las víctimas de la tortura.

### III. Trigésimo sexto período de sesiones de la Junta de Síndicos

14. El 36° período de sesiones de la Junta se celebró del 15 al 19 de octubre de 2012. La Junta examinó las solicitudes de financiación y formuló recomendaciones sobre las subvenciones que se habrían de conceder a las organizaciones beneficiarias para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013.

15. En el 36° período de sesiones, el importe disponible para su distribución a los proyectos se calculó después de deducir los gastos de apoyo a los programas, la reserva de efectivo y los gastos para actividades no subvencionadas de la cantidad total de las contribuciones recibidas entre el final del 35° período de sesiones de la Junta de Síndicos, celebrado en febrero de 2012, y el final de dicho año.

16. En el siguiente cuadro se muestran las contribuciones recibidas entre el 1° de enero y el 19 de noviembre de 2012.

#### Contribuciones y promesas de contribuciones recibidas del 1° de enero al 19 de noviembre de 2012

<i>Donante</i>	<i>Importe (dólares de los EE.UU.) Fecha de recepción</i>	
<b>Estados</b>		
Afganistán	500	8 de marzo de 2012
Alemania	730 412	12 de abril de 2012
Andorra	12 043	12 de julio de 2012
Arabia Saudita	50 000	7 de septiembre de 2012
Argentina	3 500	23 de febrero de 2012

<i>Donante</i>	<i>Importe</i> <i>(dólares de los EE.UU.)</i>	<i>Fecha de recepción</i>
Austria	112 882	18 de abril de 2012
Canadá	60 000	11 de abril de 2012
Chile	10 000	6 de diciembre de 2011
Emiratos Árabes Unidos	10 000	16 de marzo de 2012
Estados Unidos de América	6 000 000	5 de noviembre de 2012
Finlandia	338 083	2 de noviembre de 2012
India	25 000	4 de abril de 2012
Irlanda	113 941	29 de marzo de 2012
Kuwait	10 000	16 de febrero de 2012
Marruecos	2 000	25 de julio de 2012
Noruega	174 490	23 de mayo de 2012
Perú	1 850	11 de mayo de 2012
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	158 228	21 de marzo de 2012
<b>Total de contribuciones</b>	<b>7 812 929</b>	
<b>Promesas de contribuciones</b>		
Dinamarca	347 826	6 de noviembre de 2012
Turquía	10 000	8 de noviembre de 2011
<b>Total de promesas de contribuciones</b>	<b>357 826</b>	

17. Después de dos años consecutivos de considerable disminución de las contribuciones recibidas por el Fondo, los renovados esfuerzos de concienciación y recaudación de fondos realizados en 2012 han hecho posible consolidar el apoyo de los donantes en el nivel alcanzado en 2011, lo que evita a la Junta de Síndicos tener que aplicar nuevos recortes a las subvenciones.

18. A pesar de dichos esfuerzos, la disminución de los recursos disponibles continúa suscitando preocupación, ya que el Fondo sigue sin poder atender todas las solicitudes de financiación que recibe, en particular respecto de emergencias graves en materia de derechos humanos, como la crisis que se está viviendo en la República Árabe Siria. Para 2013 se han recibido más de 280 solicitudes por un importe total de casi 15 millones de dólares, lo que contrasta con los menos de 7 millones de dólares disponibles para subvenciones.

19. En su 36° período de sesiones, la Junta de Síndicos examinó un total de 266 propuestas admisibles de proyectos destinados a proporcionar asistencia directa a víctimas de la tortura y a sus familiares, por un importe total de 14.823.044 dólares. En concreto, examinó 241 propuestas de proyectos en curso por un importe total de 14.070.066 dólares y 19 nuevas propuestas de proyectos por un total de 633.137 dólares. La Junta también examinó las solicitudes relativas a 6 proyectos destinados a organizar cursos de formación y seminarios para profesionales que prestan asistencia a las víctimas de la tortura, por un total de 119.841 dólares.

20. La Junta valoró positivamente un total de 262 proyectos. Recomendó aprobar el rápido desembolso de las subvenciones para un total de 247 proyectos ubicados en más de 70 países, por un importe total de 6.964.100 dólares. También recomendó la aprobación

previa de subvenciones para 15 proyectos, por un total de 227.500 dólares, que se deberán desembolsar cuando se disponga de los fondos pertinentes.

21. La Junta también recomendó reservar 300.000 dólares para subvenciones en casos de emergencia, que examinaría en el transcurso de 2013 a través de su procedimiento entre períodos de sesiones.

22. Cabe señalar que la Junta reiteró algunas de las restricciones que había aplicado en su anterior período de sesiones. Por segundo año consecutivo, se impuso por regla general un límite máximo de 80.000 dólares a la financiación de los proyectos en curso (en lugar de los 200.000 dólares habituales), y un límite máximo de 20.000 dólares (en lugar de los 50.000 dólares habituales) en el caso de los nuevos beneficiarios. Asimismo, la financiación de cursos de formación y seminarios para profesionales que prestan asistencia a las víctimas se limitó a 7.500 dólares (en lugar de los 30.000 dólares habituales).

#### **IV. Cómo realizar una contribución**

23. Pueden aportar contribuciones al Fondo los gobiernos, las ONG y otras entidades públicas o privadas. Para obtener más información sobre la forma de aportar contribuciones al Fondo y sobre los datos del mismo, los donantes pueden ponerse en contacto con la secretaria del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Naciones Unidas, CH-1211 Ginebra 10 (Suiza); dirección electrónica: unvft@ohchr.org; teléfono: +41 22 917 9624; fax: +41 22 917 9017.

#### **V. Conclusiones y recomendaciones**

24. **De conformidad con los llamamientos realizados por la Asamblea General en su resolución 65/150 y por la Junta de Síndicos del Fondo, tal y como se recoge en el informe del Secretario General presentado a la Asamblea General (A/67/264), se invita a los donantes a que abonen sus contribuciones al Fondo antes de que comience el 38º período de sesiones de la Junta (que se celebrará en octubre de 2013), a fin de que esta pueda tenerlas en cuenta en dicho período de sesiones.**

25. **Sobre la base de las solicitudes recibidas para 2013, se prevé que en 2014 las organizaciones soliciten aproximadamente 15 millones de dólares.**

26. **A la luz de la difícil situación financiera a que hace frente el Fondo desde 2010, la Junta también ha reiterado su llamamiento a los donantes habituales del Fondo para que, en la medida de lo posible, aumenten sus contribuciones a fin de proporcionar a la Junta los recursos necesarios para atender las necesidades cada vez mayores de las víctimas de la tortura y de sus familiares en todo el mundo.**

27. **La Junta alienta encarecidamente a los Estados que todavía no lo hayan hecho a aportar contribuciones al Fondo, preferiblemente antes de septiembre de 2013, con el fin de ampliar su base de donantes.**